000155

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) – PLURIANUAL - ID: 410.830

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución MH/DA N° 200, de fecha 15 de septiembre de 2022, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) – PLURIANUAL - ID: 410.830.**

Para tal efecto, se hallan designados las siguientes funcionarias:
- ***Sra. Rosa Benitez***, Representante de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR).
- ***Sra. Karen Romero***, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:
1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 04/10/2022.
3. Formulario de Llamado.
4. Ofertas de:
   - **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO; y**
   - **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con los oferentes a ser evaluados.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de propuesta de los oferentes:
- **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO; y**
- **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA.**

2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: (NINGUNA)

Conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, se procede a la Evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

Documentos	Oferentes	
	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA - jorge@zarate.com.py	WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO - welser.gonzalez@gmail.com
Documento que acredita la identidad	Cumple	Cumple
DDJJ ART.40	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	(*) Cumple PÓLIZA DE SEGURO N° 1508004136 ASEGURADORA: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. CAPITAL ASEGURADO: G. 11.040.000 PLAZO 151 DÍAS.	Cumple PÓLIZA DE SEGURO N° 1508000567 ASEGURADORA: LA INDEPENDECIA DE SEGUROS S.A. CAPITAL ASEGURADO: G. 5.520.000 PLAZO 121 DÍAS.
Formulario PR-1 – Presentación de Propuesta de Precio.	Cumple	Cumple
Formulario PR – 2	(*) Cumple	Cumple

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) - PLURIANUAL - ID: 410.830

	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G. 220.800.000	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G. 110.400.000

(*) *Este comité procede a verificar lo siguiente:*
En este punto cabe mencionar que si bien el acta de apertura de sobres de fecha 04 de octubre de 2022, tiene como anexo un detalle, el cual señala entre otras, la oferta del señor Jorge Zarate para el ítem 1. El comité al acceder a la verificación de las ofertas, observó que presenta su planilla de precios en el ítem 1, sin embargo, también se verifico que la oferta del oferente en su foja 18, contiene el formulario PR-2, el cual refleja, la cotización para el ítem 1 y 2, el mismo formulario se adecua al formulario de precios del presente llamado según pliego de bases y condiciones, PR – 2, motivo por el cual, se toma en consideración.
En el mismo sentido, se procede a verificar la Garantía de Mantenimiento de ofertas del oferente Jorge Zarate, verificando que cubre el porcentaje mínimo requerido sobre el valor total de ambos ítems, cubriendo además en plazo, encontrándose debidamente extendida.

Continuando con el análisis de la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se constata que las ofertas del señor **WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO y** del Señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA, CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A tal efecto se toma de forma provisoria la oferta del señor **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO,** y del señor del Señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA.**

En fecha 07/10/2022, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual, el comité ha solicitado a remitir a través de la CUOC requerimientos oferentes, y según Nota MH/DA/CUOC N° 563/2022, de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, se solicitó al señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA.,** lo siguiente:

- Teniendo en cuenta lo que establece los términos de referencia - Resultados Esperados donde expresa 2.*"El Consultor deberá asistir a la oficina de la CONAJZAR, por lo menos 4 (Cuatro) veces a la semana, a fin de interiorizarse en relación a los temas consultados y para la evacuación en tiempo oportuno de las consultas y actividades solicitadas. En caso de necesidad podrá ser convocado más veces a la semana"*, y con base a lo expuesto en su propuesta técnica, se solicita aclaración sobre este punto, si dará cumplimiento a la cantidad de días mínimos requeridos dentro de las oficinas de la CONAJZAR. (en cuanto al ítem 1).

PROCEDIMIENTO (Común para ambos ítems) – Sección 3- FORMULARIOS – FACTORES.

Durante la evaluación de ofertas, conforme a los documentos presentados, se solicita el llenado correcto de:

- Descripción del Enfoque, la metodología y el Plan de Actividades para la ejecución del trabajo. – Formulario TEC-4 (**).
- Organización y Experiencia del Consultor - Formulario TEC-2.
  - A. Organización del consultor.
  - B. Experiencia del Consultor.
- Observaciones y sugerencias sobre los Términos de Referencia, al personal de Contrapartida y las instalaciones a ser proporcionados por el contratante – Formulario TEC-3
- Calendario de Actividades del Personal - Formulario TEC-7
- Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio. – Formulario PR-1(**).

Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000160

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) - PLURIANUAL - ID: 410.830

Solicitamos la corrección aritmética en el monto de Tributo, tasa y/o impuesto y monto total por la cotización de ambos ítems, según su propuesta (folio 18) Planilla de precios PR 2 Desglose de Precios por Lote.

En el apartado de la Oferta presentada en Folio N° 10, Curriculum del Profesional Propuesto - Formulario TEC-6, Ítems 9 (nueve) Historia Laboral, menciona lo sigte:
En el punto 23 Trabajo que ha realizado como Consultor de la Corte Suprema de Justicia – 2011 – en Consultoría C.S.J. Proyecto de Ley Autarquía y Autonomía Presupuestaría del Poder Judicial.

- Documentos que acredite la experiencia sobre el punto mencionado en este apartado.

Otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta. En tal sentido, el Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha **10/10/2022** se reúne el Comité y verifica que el señor JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA., ha presentado en fecha los documentos dentro del tiempo otorgado. Con base a las respuestas obtenidas, se deja constancia que según el expediente **SIME N° 144200/2022** con 13(trece) folios, el señor JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA., **presenta** las documentaciones, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Nuevamente en fecha 11/10/2022 se reúne el Comité y mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 578/2022,** otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita al señor JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA., los siguientes:

- Teniendo en cuenta el **Formulario PR-2** en el cuál cotiza Ítem 1 e Ítem 2 (folio 18) de su oferta; solicitamos la corrección aritmética en el monto de Tributo, tasa y/o impuesto y del monto total por la cotización de ambos ítems en Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio. **– Formulario PR-1.**
- En cuanto a la consulta a los resultados esperados de los Términos de Referencia del ítem 1 del punto donde menciona 2). *"…El Consultor deberá asistir a la oficina de la CONAJZAR, por lo menos 4 (CUATRO) veces a la semana, a fin de interiorizarse en relación a los temas consultados y para la evacuación en tiempo oportuno de las consultas y actividades solicitadas. En caso de necesidad podrá ser convocado más veces a la semana…"*. Se consulta si su oferta contempla el cumplimiento de este requisito.

Transcurrido el tiempo, el comité verifica que el señor JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA., remite respuesta dentro del plazo otorgado, con la presentación de la documentación solicitada a través del expediente SIME N° 145838/2022 dando respuesta a lo peticionado, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Teniendo en cuenta la oferta de ambos oferentes, se verifica que el tec 3 y 4 del oferente **WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO cumple conforme a lo requerido para el ítem 1. Sin embargo,** la respuesta del oferente **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA** en cuanto al ÍTEM 1 no cumple con lo requerido, al respecto, traemos a colación lo que requiere el termino de referencia *"El Consultor deberá asistir a la oficina de la CONAJZAR, por lo menos 4 (CUATRO) veces a la semana…"*, sin embargo, en las oportunidades de requerimiento al oferente, éste además de adjuntar documentaciones, se limitó a indicar que su propuesta versa única y exclusivamente para el ítem 2. Motivo por el cual, la propuesta del señor JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA para el ítem 1 es desestimada por el comité dado que su propuesta no cumple con lo requerido en los términos de referencia. Y continua en evaluación para el ítem 2 Teniendo en cuenta que cumple el TEC 3 y 4, en atención a la respuesta del propio oferente *"…la oferta presentada por esta*

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) - PLURIANUAL - ID: 410.830

asesoría externa versa única y exclusivamente para el Ítem 2, del llamado de referencia y en tal sentido me comprometo a cumplir con todas las exigencia de los términos de referencia establecidos para el ítem 2, por lo que la oferta presentada contempla el cumplimiento de todas las exigencias del Ítem 2"

Este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, y a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para Calificación Legal:	WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO **Cumple/ No Cumple/ Folios**	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA **Cumple/ No Cumple/ Folios**
Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple - Presenta formulario de ofertas y la declaración jurada del art. 40 - folio 16	Cumple - Presenta formulario de ofertas y la declaración jurada del art. 40 - folio 2
Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.} Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro	Sin registro
Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, presenta formulario de Declaración de Miembros. Folio 125.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, presenta formulario de Declaración de Miembros. Folio 19.
Si el Comité confirma que el oferente o sus	Sin registro	

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) - PLURIANUAL - ID: 410.830

integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes		Sin registro

En conclusión, del análisis realizado se constata, que los oferentes **WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO y** el señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA,** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha evidenciado que NO registra dato como funcionario del Estado, no encontrándose impedimentos legales, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no está comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Prosiguiendo con la evaluación, se verifican los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta:

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay. 1.1. Oferentes individuales. Personas físicas.	WELSER WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO Cumple / No cumple	JORGE JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA Cumple / No cumple
Copia de Cédula de Identidad.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la sección III – formulario ELE – 3)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA Suscribe el oferente	NO APLICA Suscribe el oferente
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura de oferta.	Cumple	Cumple

Abog. Karen Liz Romero de M.
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) – PLURIANUAL - ID: 410.830

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS.	**Cumple**	**Cumple**

Siguiendo con la evaluación, este Comité, de forma provisoria toma la oferta correspondiente al señor **WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO** para el Ítem 1, y al señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA** para el Ítem 2, el cual serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios de evaluación técnico del pliego de bases y condiciones.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- ELEGIBILIDAD.

FACTORES	PONDERACIÓN	
	WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*)	Carpeta Oferta Folio 20	Carpeta Oferta Folio 4
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario PR-1 (*) Formulario PR-2(*)	Carpeta Oferta Folio 123	Exp. SIME N° 145838/2022 Folio 1 - 2

2- DOCUMENTACIÓN QUE ESTABLECE LA PLANIFICACIÓN.

FACTORES	PONDERACIÓN	
	WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Carpeta Oferta Folios 76 – 77 Folios 118 - 119	Carpeta Oferta Folio 7 al 9 y 17 Exp. SIME N° 144200/2022

3- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD LEGAL.

FACTORES	PONDERACIÓN	
	WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
Copia autenticada de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Carpeta Oferta Folio 3	Carpeta Oferta Folio 20
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*)	N/A	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)	Carpeta Oferta Folio 16	Carpeta Oferta Folio 2
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B)	Carpeta Oferta Folio 17	Carpeta Oferta Folio 3

4- FORMULARIOS.

FACTORES	PONDERACIÓN

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) - PLURIANUAL - ID: 410.830

	WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6	Carpeta Oferta Folios 79 al 85	Carpeta Oferta Folios 10 al 15 Exp. SIME N° 144200/2022 Folios 9 al 12
Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Garantía Bancaria o Póliza de Seguro. (*)	Carpeta Oferta Folios 13 al 14	Carpeta Oferta Financiera Folios 3 al 7.
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	Carpeta Oferta Folio 2	Carpeta Oferta Folio 1
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista – NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años. – NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera. – NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Carpeta Oferta Folios 21 al 23	Carpeta Oferta Folio 5 Exp. SIME N° 144200/2022 Folios 1 al 3
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	Carpeta Oferta Folio 75	Carpeta Oferta Folio 6 Exp. SIME N° 144200/2022 Folio 4
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Carpeta Oferta Folios 76 al 77	Carpeta Oferta Folios 7 al 9 Exp. SIME N° 144200/2022 Folios 5
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Carpeta Oferta Folio 78	Carpeta Oferta Folio 9
TEC-7 Calendario de actividades del personal	Carpeta Oferta Folio 117	Carpeta Oferta Folio 16 Exp. SIME N° 144200/2022 Folio 6
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	Carpeta Oferta Folios 118 al 119	Carpeta Oferta Folio 17

Prosiguiendo con el proceso, los miembros del Comité **califican al oferente WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO,** de acuerdo a su propuesta para el ítem 1; y al Señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA** para el Ítem 2; **los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones** y que se resume en el siguiente cuadro:

FACTOR TÉCNICO ÍTEM 1:

Ítems	**Puntaje máximo**	**WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO Puntos logrados**
Experiencia	Máx. 50 pts.	50
Perfil Académico	Máx. 45 pts.	45
Metodología y Plan de Trabajo.	Máx. 5 pts.	5
Total Puntos	**100 pts.**	**100**

ÍTEM 1: SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR.	**WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO**
a) Experiencia (Hasta un Máx. de 50 puntos).	**50 puntos**
a.1) Experiencia laboral en el ámbito Jurídico. Se otorgará treinta (30) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral certificada en el ámbito jurídico, de diez (10) años como mínimo en Instituciones del sector privado y/o público.	30 puntos Folio 28 al 66

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) – PLURIANUAL - ID: 410.830

a.2) Experiencia en asesoramiento en el ámbito de la Legislación de los Juegos de Azar (Ley N° 1016/97). Se otorgará hasta un máximo de Diez (10) puntos al Consultor que demuestre experiencia en Instituciones Públicas, referente a asesoramiento legal en relación a la Legislación de los Juegos de Azar (Ley N° 1016/97), según el siguiente criterio. No se considerarán consultorías donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida. - Tres (3) contratos firmados o más = hasta un máximo de Diez (10) puntos; - Dos (2) contratos firmados = hasta un máximo de Cinco (5) puntos; y - Un (1) contrato firmado = hasta un máximo de Un (1) punto.	10 puntos Folio 36 al 66
a.3) Experiencia como consultor en procesos de licitaciones públicas en el ámbito de la Legislación de los Juegos de Azar (Ley N° 1016/97). Se otorgará hasta un máximo de Diez (10) puntos al Consultor que demuestre participación en procesos de licitaciones públicas en el ámbito de la Legislación de los Juegos de Azar (Ley N° 1016/97), según el siguiente criterio. - Tres (3) participaciones o más en procesos de licitaciones públicas = hasta un máximo de diez (10) puntos; - Dos (2) participaciones en procesos de licitaciones públicas = hasta un máximo de cinco (5) puntos; y - Una (1) participación en procesos de licitaciones públicas = hasta un máximo de un (1) punto.	10 puntos Folio 77 al 94
a) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 45 puntos).	**45 puntos**
Contar con Titulo de Egresado Universitario en la Carrera de Derecho. La Formación de grado requerida es excluyente b.1) Se otorgará Quince (15) puntos al Consultor que demuestre acreditación certificada de poseer Titulo de Especialización y/o Diplomados Internacionales, de como mínimo 100 (cien) horas cátedras.	15 puntos Folios 95 y 96
b.2) Se otorgará hasta un máximo de Diez (10) puntos al Consultor que demuestre acreditación certificada de participación en eventos relacionados a la Regulación de los Juegos de Azar del Paraguay, según el siguiente criterio. - Cinco (5) certificados o más = hasta un máximo de Diez (10) puntos; - Cuatro (4) certificados = hasta un máximo de Cinco (5) puntos; y - Menos de Cuatro (4) certificados = hasta un máximo de Un (1) punto.	10 puntos Folios 97 al 105 y 109
b.3) Se otorgará hasta un máximo de Diez (10) puntos al consultor que demuestre acreditación certificada de participación en eventos relacionados a la Regulación de los Juegos de Azar a nivel Internacional, según el siguiente criterio: - Tres (3) certificados o más = hasta un máximo de Diez (10) puntos; - Dos (2) certificados = hasta un máximo de Cinco (5) puntos; - Un (1) certificado = hasta un máximo de Un (1) punto.	10 puntos Folios 106 al 108
b.4) Se otorgará hasta un máximo de Diez (10) puntos al consultor que demuestre acreditación certificada en participación de cursos y/o talleres relacionados a los Sistemas y/o Programas sobre la Prevención en materia de la lucha contra el Lavado de Dinero y/o Activos, El Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, según el siguiente criterio. - Cinco (5) certificados o más = hasta un máximo de Diez (10) puntos; - Cuatro (4) certificados = hasta un máximo de Cinco (5) puntos; y - Menos de Cuatro (4) certificados = hasta un máximo de Un (1) punto.	10 puntos Folios 110 al 119
b) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 5 puntos).	**5 puntos**
c.1) Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos por la mejor presentación de la metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida; - Al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará 3 puntos; y - Al tercero 2 puntos, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	5 puntos Folios 110- 122
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA	**100 puntos**

FACTOR TÉCNICO ÍTEM 2:

Ítems	Puntaje máximo	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA Puntos logrados

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) - PLURIANUAL - ID: 410.830

Experiencia	Máx. 70 pts.	65
Perfil Académico	Máx. 20 pts.	20
Metodología y Plan de Trabajo.	Máx. 10 pts.	10
Total Puntos	**100 pts.**	**95**

ÍTEM 2: SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONAJZAR.	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
a) Experiencia (Hasta un Máx. de 70 puntos).	**65 puntos**
a.1 Experiencia laboral en el ámbito de la legislación en juegos de azar y contrataciones públicas. Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos al consultor que demuestre experiencia laboral de diez (10) años como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, referente a legislación de Juegos de Azar y Contrataciones Públicas del Paraguay; Veinte (20) puntos al consultor que posea siete (7) años de experiencia; Diez (10) puntos al consultor que posea cinco (5) años de experiencia, menos de 5 años (5) puntos.	30 puntos Folios 74 al 78; 84 al 87;
a.2 Experiencia en asesoramiento de Derecho Administrativo. Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al consultor que demuestre experiencia en Instituciones Públicas referente a asesoramiento legal en derecho administrativo según el siguiente criterio: Cinco (5) Instituciones Públicas = Diez (10) puntos; Tres (3) Instituciones Públicas= Cinco (5) puntos; y Menos de Tres (3) Instituciones Públicas= Un (1) punto.	5 puntos Folio 44 al 50; 60 al 66.
a.3 Experiencia como consultor en procesos de licitación y en elaboración de proyectos de leyes relacionadas a normativas públicas. a.3.1 Se otorgará diez (10) puntos al consultor que demuestre experiencia en el área de manejo y desarrollo de procesos de adquisiciones públicas y legislación vigente de juegos de azar. a.3.2 Se otorgará diez (10) puntos al consultor que posea participación en la elaboración de Proyectos y Anteproyectos de Ley en Normas Públicas y Asesoría en Plan de Reformas Públicas.	20 puntos Folios 51 al 59, 67 al 73; 75 al 78. Exp. SIME N° 144200/2022 Folios 9 al 12.
a.4 Experiencia como docente a.4.1 Se otorgará diez (10) puntos al consultor que demuestre experiencia como mínimo de seis (6) años en docencia y/o capacitación de funcionarios sobre Contrataciones Públicas. además, deberá poseer un mínimo de cinco (5) cursos realizados sobre contrataciones públicas.	10 puntos Folios 79 al 80; 82 al 89; 91, 93; 103; 107; 112; 119;120.
a) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 20 puntos).	**20 puntos**
b.1) Se otorgará un máximo de (20) al Consultor por la demostración certificada de poseer Título de Abogado, con maestría y doctorado.	20 puntos Folios 34 al 36; 38.
b) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 10 puntos).	**10 puntos**
c.1) Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por la mejor presentación de la metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida; Al segundo mejor, se le otorgará 7 puntos; y Al tercero 4 puntos, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	10 puntos Folios 17.
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA	**95 puntos**

Se realizó la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en las carpetas de los oferentes, y por consiguiente se aprueban las calificaciones otorgadas a los oferentes **WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO**, para el Ítem 1; y al Señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA** para el Ítem 2.

Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado señor **WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO** y el Señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA** dan observancias a la presentación de las documentaciones de

Abog. Karen Liz Romero de Machi...
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) - PLURIANUAL - ID: 410.830

carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica de los oferentes presentados en los ítems que su propuesta técnica fue evaluada, es de la siguiente manera:

Ítem 1- WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO: cuya oferta asciende a la suma total de G. 110.400.0000 (guaraníes ciento diez millones cuatrocientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ítem 2- JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA: cuya oferta asciende a la suma total de G. 110.400.0000 (guaraníes ciento diez millones cuatrocientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Aplicación del Margen de Preferencia: No aplica por no haber competencia de precios - Presupuesto Fijo.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, corroborándose error aritmético en la oferta de **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA**, en el Formulario PR 1 - Propuesta de Precio, en el apartado Monto del Tributo, y, según las Notas ya mencionadas N° 563 y 578/22, el comité de evaluación solicita corrección aritmética del monto del tributo, tasa y/o impuesto, conforme a lo establecido en el marco del *Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones, que dice: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica"*. Los miembros del comité, verificaron la respuesta remitida por el oferente dentro del plazo otorgado, aceptando la corrección, formado parte la aclaración de estos trámites.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Continuando con la evaluación, se adjunta el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a vista el PAC y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 556/2022) de modo a tener en cuenta el monto presupuestado para esta contratación. Se procede a realizar el análisis del precio ofertado, constatándose que el monto de las ofertas presentadas se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto a los precios referenciales preparados por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, las ofertas no superan el 15% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 25% de la estimación del costo, por lo que se declara que los precios son aceptables por encontrarse dentro de lo estimado y adecuarse al presupuesto fijo establecidos por la Convocante.

EVALUACIÓN FINAL:

La adjudicación recaerá en el Profesional que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su oferta de precio no sobrepase el presupuesto fijo.

- **WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO**: obtuvo 100 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, y su propuesta de precio se ajusta al presupuesto fijo establecido por la convocante para **el ítem 1**.
- **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA:** obtuvo 95 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, y su propuesta de precio se ajusta al presupuesto fijo establecido por la convocante para **el ítem 2**.

Abog. Karen Liz Roma...
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) - PLURIANUAL - ID: 410.830

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las ofertas de **WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO,** **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, para el Ítem 1 y el Señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA,** **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, para el Ítem 2.

En consecuencia, este Comité recomienda:

- *Adjudicar el ítem 1 al Señor WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO, por un monto total de G. 110.400.000 (guaraníes ciento diez millones cuatrocientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y*
- *Adjudicar el Ítem 2, al Señor JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA, por un monto total de G. 110.400.000 (guaraníes ciento diez millones cuatrocientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Finalmente, en fecha 28 de octubre de 2022, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Rosa Benitez
Representante de la Comisión Nacional de Juegos de Azar

Sra. Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa